



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

**BLOQUE  
FORJA**

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 01/07/2020	Hs. 11:00
Numero: 334	Fojas: 2
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	

**NOTA N° 56 /20  
LETRA: B.FORJA**

Ushuaia, 25 de junio 2020

**Sr. PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA  
Dn. Juan Carlos PINO  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D**

Por la presente, me dirijo a Ud. a los fines de remitir para la consideración del cuerpo de concejales y su incorporación al Boletín de asuntos entrados de la próxima sesión ordinaria del proyecto de Resolución que se adjunta a la presente.

Por la misma se solicita al DEM el saneamiento de la reserva natural ubicada entre las calles Cilawaia, Onas y Alem, conocida como Cañadón "no me olvides", en la cual se acumula maleza, basura y líquidos cloacales vertidos por los barrios ubicados en lo alto de la zona, generando un foco de riesgo ambiental y sanitario para los vecinos y vecinas de la zona.

El espacio presenta un gran valor para nuestro entorno natural como reserva urbana, considerando que se conforma con un bosque nativo antiguo y se da en ella el crecimiento de una especie de planta acuática única en la provincia.

Cabe agregar que en el frente de este predio se ubica una plaza que convoca a los niños de los barrios circundantes, situación que agrava la problemática de contaminación y el peligro de contraer enfermedades y afecciones vinculadas al contacto con sustancias contaminadas.

Sin más, y a la espera del acompañamiento de mis pares, saludo a Ud. atentamente.

Juan Manuel ROMANO  
CONCEJAL  
Bloque Forja



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

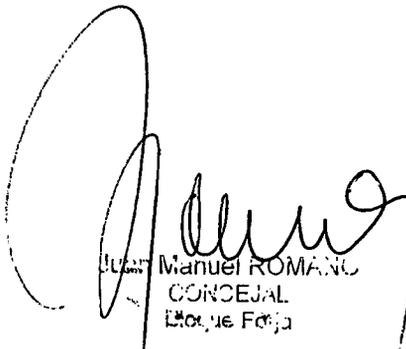
**BLOQUE  
FOJJA**

**EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR** al DEM que a través de las áreas correspondientes realice el desmalezamiento, limpieza y saneamiento de la reserva natural urbana ubicada entre las calles Cilawaia, Onas y Alem, identificada como Cañadón “no me olvides”, donde se acumulan residuos y se registra contaminación por drenaje de aguas servidas, que representan un riesgo cierto y grave para el medio ambiente y la salud de nuestros vecinos y vecinas.

**ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR.** Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

**RESOLUCIÓN CD N°:** /20.  
**DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA:**



Manuel ROMANO  
CONCEJAL  
Bloque Fojja